



ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día CATORCE de ABRIL del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Sonia Maritza Valdés de Rodas, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Llon Reynaldo Varela Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal Interino en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del segundo al cuarto en su orden respectivo: Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que den respuesta sobre visita a la Corte de Cuentas de la República, por parte de la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía; y el señor Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario; con respecto a documentación solicitada por dicha Corte de Cuentas.- Por lo tanto manifiestan que dicha documentación ha sido solicitada de conformidad al implemento de un nuevo sistema de Auditoría a nivel nacional, así como también expresan que posiblemente en el mes de junio del corriente año, tengamos auditoría correspondiente al período de Enero a Diciembre del 2015 y Enero a Mayo del 2016.- Comuníquese a las diferentes unidades de esta Alcaldía con la finalidad de ponerse al día con toda la documentación correspondiente, para que en el momento que sea solicitada pueda ser entregada diligentemente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir informe de Recuperación de Mora Tributaria Municipal, por parte de la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía; quién manifiesta que es muy poco lo que se recuperado hasta la fecha, por lo que este Concejo Municipal recomienda a la Licenciada Rebeca Lisset Salazar Tenorio (abogado), quién ha sido contratada por esta Municipalidad, para dicha recuperación; ponga esmero y esfuerzo para que incremente la recuperación de la mora tributaria municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que el Ing. Juan Manuel Barillas, quién ha sido contratado por esta Municipalidad para el período del 01 Enero hasta el 30 de Abril del 2016, para que realice trabajos de informática en todas las Oficinas de esta Administración Municipal; a quién no se le renovará contrato por disposiciones personales de dicho ingeniero.- Por lo tanto y en vista a lo antes expuesto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Contratar el sustituto del Ingeniero Juan Manuel Barillas, para que a partir del 01 de mayo del 2016, esta Municipalidad cuenta ya con el Encargado de Informática, por lo que se recibirán los currículum vitae para la elección correspondiente.- El contrato de la persona seleccionada será para un período de tres



meses calendario, y el salario a devengar se estipulará en dicho contrato.-
Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar nueva modalidad de Control de Ingresos del Mercado Municipal, a partir del mes de Marzo del corriente año, presentado a este Concejo Municipal por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal; así como también la Licenciada de Escobar informa sobre las personas del mercado que adeudan impuestos municipales de diferentes períodos, por lo que este Concejo recomienda se tomen las medidas pertinentes a fin de recuperar las moras por impuestos municipales que adeudan muchas personas del mercado municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: el alto índice de delincuencia en el municipio de San Pablo Tacachico, ACUERDA: Dar el apoyo necesario a la Policía Nacional Civil de esta ciudad, en casos de emergencia, dicho apoyo consistirá en lo siguiente:

1. Transporte
2. Elementos del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM (con armas municipales).
3. Otros que esta Municipalidad estime convenientes debido a la emergencia que se presente en su momento, como Patrullajes en conjunto PNC-CAM.-

Por lo tanto y en vista a lo anterior, se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que pueda firmar convenio de apoyo mutuo con la Policía Nacional Civil.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del Informe del Primer Año de Gestión Municipal, por parte del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva y su Concejo Municipal Plural, ACUERDA: Cotizar la impresión de 500 broshure (Memoria de Labores), para entregarlos a la población en general, con el objetivo de que asistan al evento del Primer Año de Gestión Municipal, el cual se realizará el día uno de mayo del corriente año.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Expandir el Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico, con la instalación de Lámparas Tecnología LED.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Realizar REFINACIAMIENTO para Comprar la cantidad de 425 lámparas Tecnología LED, para dicha expansión en el resto de las comunidades del municipio no alcanzadas, previo informe del señor William Valle, Encargado del Alumbrado Público de esta Alcaldía Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para los debidos procesos conforme a la LACAP.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y por parte del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, ACUERDA: Convocar desde este día a los señores



Concejales Propietarios, para reunión en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía, la cual se realizará el día miércoles 20 de abril del corriente año, con la finalidad de tratar aspectos relacionados con el tema de seguridad del municipio, en dicha reunión contaremos con la asistencia de Personal de la Policía Nacional Civil y Personal de la Fuerza Armada y otras personas invitadas para tratar el tema antes mencionado.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 94.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Elvira Rivas Viuda de Cano, por el suministro de 47 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, durante cuatro días, para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lic. Rebeca Lissett Salazar Tenorio (abogado), en concepto de honorarios por Servicios Profesionales de IDENTIDAD de la señora María Estebana Landaverde de Morales, conocida también con el nombre de Estebana Landaverde; así como también diligencias de Marginación de la Partida de Nacimiento de dicha señora, en la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$ 254.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Gloria Orellana, por el suministro de 127 almuerzos económicos a razón de \$ 2.00 cada uno, durante cinco días del 11 al 15 de abril del 2016 (se agrega el detalle respectivo), para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Tres 76/100 Dólares (\$ 17,883.76), del 75% del FODES, para en concepto de pago de Liquidación del Proyecto Construcción de Concreto Hidráulico sobre tramo de calle que conduce al Coliseo en esta ciudad, según Factura N° 00195 de ODIS, S. A. de C. V.- Con el mejoramiento de la red vial, estamos desarrollando el municipio de San Pablo Tacachico, beneficiando a todos los habitantes de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 56/100 Dólares (\$ 7,944.56), del



75% del FODES, para en concepto de pago de Liquidación del Proyecto Construcción de Concreto Hidráulico sobre tramo de calle del Cantón El Tránsito de ésta jurisdicción, según Factura N° 0372 de PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S. A. de C. V.- Con el mejoramiento de la red vial, estamos desarrollando el municipio de San Pablo Tacachico, beneficiando a todos los habitantes de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Treinta y Ocho 00/100 Dólares (\$1,538.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0050 de Transportes Alfa del señor Joel Amado Castillo Hércules, en concepto de suministro de repuestos y accesorios para el Camión Recolector de Basura, propiedad de ésta alcaldía municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$3,987.25), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 8929 y 8930 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de reconstrucción para: CONSTRUCCIÓN DE TAPIAL EN EL CENTRO ESCOLAR CATÓLICO “SAN PABLO APÓSTOL DE ESTA CIUDAD.- Conforme Acuerdo Municipal N° 53, Acta N° 8 de fecha 18 de Febrero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN 00/100 DÓLARES (\$631.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 0678 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministro de materiales varios de reconstrucción de viviendas de familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Conforme Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL SETENTA 99/100 DÓLARES (\$6,070.99), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 54554558, 54639330, 15DS002U1816929 y 15DS002U1739849, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Abril 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

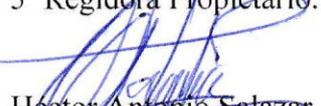


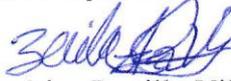

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anívar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
3° Regidor Suplente.


Lina Reynaldo Varela Paredes.
Síndico municipal Into.

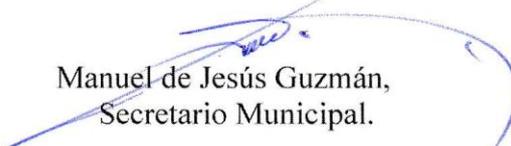

Sonia Maruza Valdes de Rodas.
2° Regidor Propietario Into.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.